



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMEJIO

CLAVE: Gobierno 061903159
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 06-septiembre-2021

NOMBRE: VALERIANO CRUZ RAMIRO
UBICACIÓN: BATALLA DE TORREON
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917
CALLE CRUCE 2: BATALLA DE TORREON
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$782.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DÍAS DE TRABAJO

Table with 4 columns: Day, SI, DE (start time), A (end time). Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



P/A/A/ Hugo Chaver
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sob. de
TLAQUEPAQUE
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Handwritten signature of Valeriano Cruz Ramiro

ACEPTO
VALERIANO CRUZ RAMIRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria
- El movimiento y transporte del pavo a través personal.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, consultan un permiso para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.